

## RESUMEN DE LA NORMATIVA DE PERMANENCIA Y CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER (BOUA 15/06/2010)

CONDICIONES DE MATRÍCULA		
TIPOS DE MATRÍCULA	1r. CURSO	1r. CURSO CON RECONOCIMIENTOS/CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS
A TIEMPO COMPLETO	<b>60 créditos</b>	<b>De 48 a 72 créditos</b> , salvo que se refiera a las últimas asignaturas para finalizar el máster
A TIEMPO PARCIAL	<b>D034 (Arqueología) &gt;=30 créditos</b> <b>D050 (Segundas lenguas) &gt;= 30 créditos</b> <b>Resto: &gt;= 15 créditos</b> (según normativa de permanencia)	
REDUCIDA	Por discapacidad acreditada: <b>de 6 a 18 créditos</b> , presentando certificado de minusvalía e informe favorable del CAE	

REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL ESTUDIO	
1r CURSO	1r. CURSO CON RECONOCIMIENTOS/CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS
Aprobar <b>al menos 12 créditos</b> (en caso contrario debe dejar pasar 2 años para volver a matricularse)	Aprobar el <b>30% de los créditos matriculados</b> , salvo que resten 15 créditos o menos para finalizar estudios
Podrán <b>NO</b> cumplir el requisito si acreditan causa que justifique su bajo rendimiento académico	
Los estudiantes podrán matricularse un <b>máximo de 3 veces</b> por asignatura. No obstante, podrán solicitar una <b>4ª matrícula de gracia</b> , previo informe favorable del responsable del estudio.	